



1 En la Ciudad de Guatemala, el doce de julio de dos mil veintiuno, los suscritos:
2 **IVAR ERNESTO ROMERO CHINCHILLA**, de cincuenta y dos (52) años de edad,
3 casado, guatemalteco, Economista, de este domicilio, me identifico con el
4 Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI-
5 número un mil novecientos treinta y seis, noventa y dos mil setenta y cuatro, cero
6 trescientos uno (1936 92074 0301), expedido por el Registro Nacional de las
7 Personas, actúo en mi calidad de **GERENTE ADMINISTRATIVO DEL BANCO**
8 **DE GUATEMALA** (en lo sucesivo, el Banco o Banco Central). Acredito mi
9 personería con la certificación de la resolución de Junta Monetaria JM guion
10 treinta y nueve guion dos mil veinte (JM-39-2020) del treinta y uno de marzo de
11 dos mil veinte, autorizada por el Secretario de la Junta Monetaria, y con
12 certificación del acta de toma de posesión del cargo de Gerente Administrativo
13 número treinta y tres guion dos mil veinte (33-2020) del siete de abril del mismo
14 año, autorizada por el Secretario Administrativo del Banco de Guatemala, así
15 como con certificación del Acuerdo de Gerencia General número ocho guion dos
16 mil veinte (8-2020) del once de marzo de dos mil veinte, autorizada por el
17 Secretario Administrativo de el Banco, por virtud del cual se me delega para
18 suscribir el presente contrato; y **EDGAR AUGUSTO GARCÍA MUÑOZ**, de
19 sesenta y seis (66) años de edad, casado, guatemalteco, Ejecutivo, de este
20 domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código
21 Único de Identificación -CUI- número dos mil cuatrocientos seis, setenta mil
22 ochocientos diecisiete, cero trescientos uno (2406 70817 0301), expedido por el
23 Registro Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de **GERENTE**
24 **ADMINISTRATIVO Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad denominada
25 **SOLUCIONES Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA** (en lo sucesivo el

Licda. Silvia Janette Morales Granado
Abogada y Notaria

26 Contratista), extremo que acredito con el acta notarial de mi nombramiento como
27 tal, autorizada en esta ciudad el veintinueve de enero de dos mil ocho, por el
28 notario Mario Rene Archila Cruz, el cual quedó inscrito en el Registro Mercantil al
29 número doscientos ochenta y siete mil trescientos sesenta y ocho (287368), folio
30 trescientos sesenta y nueve (369), del libro doscientos catorce (214) de Auxiliares
31 de Comercio, expediente número ocho mil seiscientos cincuenta y uno guion dos
32 mil ocho (8651-2008), con fecha veinte de febrero de dos mil ocho; aseguramos
33 ser de los datos de identificación personal consignados, encontrarnos en el libre
34 ejercicio de nuestros derechos civiles y que, por el presente documento privado
35 con firmas legalizadas, celebramos **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE**
36 **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA**, el cual queda contenido en las
37 cláusulas siguientes: **PRIMERA: (Antecedentes)**. Yo, Ivar Ernesto Romero
38 Chinchilla, en la calidad con que actúo, manifiesto que el Banco, interesado en
39 contratar una empresa que le preste los servicios de mantenimiento y limpieza
40 del inmueble de su propiedad, ubicado en el municipio de Champerico,
41 departamento de Retalhuleu, en atención a lo que para el efecto establece la Ley
42 de Contrataciones del Estado y su reglamento, promovió la cotización
43 correspondiente, la cual fue adjudicada a el Contratista según consta en acta de
44 adjudicación JC guion treinta y siete guion dos mil veintiuno (JC-37-2021) de la
45 junta de cotización respectiva, de fecha quince de junio de dos mil veintiuno.
46 Consecuentemente, en la calidad con que actúo, por el presente documento
47 privado con legalización de firmas, se contrata a la entidad Soluciones y
48 Servicios, Sociedad Anónima, para tal efecto. **SEGUNDA: (Objeto)**. En virtud de
49 la adjudicación antes relacionada, yo, Edgar Augusto García Muñoz, manifiesto
50 que mi representada, Soluciones y Servicios, Sociedad Anónima, se compromete



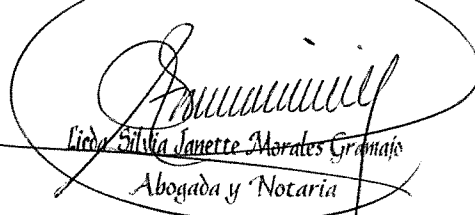
1 ante el Banco a prestarle los servicios de mantenimiento y limpieza del inmueble
2 de su propiedad, ubicado en el municipio de Champerico, departamento de
3 Retalhuleu, de acuerdo con la oferta presentada en su oportunidad y bases de
4 cotización elaboradas por el Banco, documentos que en anexo numerado del
5 cero cero uno (001) al ciento veintinueve (129) y del ciento treinta y dos (132) al
6 ciento cincuenta y dos (152), forman parte del presente contrato. **TERCERA:**
7 **(Plazo).** Los suscritos, en la calidad con que actuamos, convenimos
8 expresamente que el presente contrato se celebra por el plazo de un (1) año,
9 contado del uno de agosto de dos mil veintiuno al treinta y uno de julio de dos mil
10 veintidós. **CUARTA: (Precio, forma y medio de pago).** El Banco pagará a el
11 Contratista, por los servicios objeto del presente contrato, la cantidad de
12 **OCHOCIENTOS SIETE MIL CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON**
13 **SETENTA Y SEIS CENTAVOS (Q807,059.76)**, la cual incluye el Impuesto al
14 Valor Agregado. Dicha cantidad se hará efectiva acreditándose en la cuenta que
15 el Contratista indicó oportunamente en el formulario correspondiente, de la
16 manera siguiente: a) Los pagos se efectuarán en forma mensual y vencida,
17 durante el mes siguiente a aquel en que se prestaron los servicios, contra la
18 entrega de la factura correspondiente, extendida con las formalidades de ley y la
19 presentación del reporte que demuestre haber prestado los servicios de
20 mantenimiento y limpieza, debidamente firmado por el supervisor designado por
21 la Sección de Mantenimiento de el Banco. El Banco de Guatemala se reserva el
22 derecho de suspender los pagos de constatarse deficiencias o anomalías en la
23 prestación de los servicios; b) El Banco descontará del pago mensual, el
24 equivalente a los días no laborados por el personal de el Contratista, o bien, el
25 que corresponda al personal que sea dado de baja por cualquier motivo y no sea

Lidya Silvia Canette Morales Granados
Abogada y Notaria

26 restituido inmediatamente; asimismo, se realizarán los descuentos
27 correspondientes cuando no se efectúe el servicio de extracción de basura con
28 la frecuencia establecida en el numeral cuatro punto cinco (4.5) de las bases de
29 cotización. Dichos descuentos se harán efectivos en el pago del mes siguiente a
30 aquel en que se prestaron los servicios; c) Para efectuar el pago del primer mes
31 del servicio contratado, se solicitará constancia de recepción de los uniformes
32 completos para cada uno de sus empleados; y d) La gestión de pago se realizará
33 únicamente mediante la remisión por parte de el Contratista de la Factura
34 Electrónica en Línea FEL. **QUINTA: (Pago de sobrecostos por fluctuación de**
35 **precios)**. Los suscritos, en la calidad con que actuamos, manifestamos que de
36 conformidad con lo establecido en los artículos siete (7) y sesenta y uno (61) de
37 la Ley de Contrataciones del Estado y nueve (9) de su reglamento, el Banco
38 reconocerá y aceptará para el pago o para su deducción, según corresponda,
39 exclusivamente los cambios en más o en menos que sufran los costos por
40 concepto de mano de obra, prestaciones laborales y cuotas patronales
41 establecidas por la ley, sobre la base del salario mínimo, del Sistema de
42 Comparación de Precios establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y
43 de los precios que figuren en la oferta presentada por el Contratista, de acuerdo
44 a los datos establecidos en el numeral once (11) de las bases de cotización que
45 rigieron la prestación de los servicios, objeto de este contrato. **SEXTA: (Garantía**
46 **de cumplimiento)**. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones
47 estipuladas en el presente contrato y, en apego a lo preceptuado en los artículos
48 sesenta y cinco (65) de la Ley de Contrataciones del Estado y cincuenta y cinco
49 (55) de su reglamento, el Contratista deberá constituir garantía de cumplimiento
50 a favor de el Banco, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente



1 contrato (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual deberá presentarse
2 en las oficinas de este dentro de los quince (15) días siguientes al de la firma del
3 mismo. Dicha garantía podrá constituirse por medio de seguro de caución, el cual
4 no podrá ser endosado en ningún caso por el Contratista, deberá ser emitido por
5 una compañía aseguradora debidamente autorizada para esta clase de
6 operaciones en la República de Guatemala, y estar vigente hasta que el Banco
7 extienda la constancia de haber recibido, a su satisfacción la prestación de los
8 servicios. **SÉPTIMA: (Seguro).** El Contratista deberá contratar un seguro de
9 responsabilidad civil por un monto de ciento cincuenta mil quetzales
10 (Q150,000.00), que cubra como mínimo, los riesgos por pérdidas, roturas o daños
11 a las instalaciones, mobiliario, equipo y edificios de el Banco, así como los daños
12 o pérdidas incluyendo lesiones corporales y/o muerte de terceras personas, que
13 sean imputables a el Contratista o a sus trabajadores. Dicho seguro permanecerá
14 vigente hasta la finalización de este contrato. **OCTAVA: (Sanciones).** A) Retraso
15 en la prestación de los servicios: El retraso de el Contratista en la prestación de
16 los servicios objeto del presente contrato, por causas imputables a él, se
17 sancionará con el pago de una multa del uno al cinco por millar del monto de los
18 servicios que no se hayan prestado oportunamente, por cada día de atraso en
19 que incurra el Contratista, de conformidad con la tasa de cálculo establecida en
20 el artículo sesenta y dos Bis (62 Bis) del Reglamento de la Ley de Contrataciones
21 del Estado; B) Variación en la calidad o cantidad: Si el Contratista contraviniendo
22 total o parcialmente el presente contrato, perjudicare a el Banco, variando la
23 calidad o cantidad del objeto del mismo, será sancionado con una multa del cien
24 por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación.
25 **NOVENA: (Incumplimiento).** En caso el Contratista dejare de cumplir con una o


Licda. Silvia Janette Morales Gramajo
Abogada y Notaria

26 varias de las obligaciones que en este contrato asume, indicadas en la oferta
27 respectiva y bases de cotización, el Banco tendrá derecho, sin perjuicio de hacer
28 efectiva la garantía de cumplimiento a que se refiere la cláusula sexta de este
29 contrato, a resolver el mismo sin necesidad de declaratoria judicial, ni esperar el
30 vencimiento del plazo originalmente pactado, a cuyo efecto el Contratista acepta
31 como buenas y exactas las cuentas que el Banco formule acerca del presente
32 contrato, y como líquido y exigible el saldo que se le reclame; renuncia al fuero
33 de su domicilio, se sujeta a los tribunales del departamento que el Banco elija y
34 señala como lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o emplazamientos, sus
35 oficinas situadas en la segunda calle tres guion veintiuno, zona trece (2ª. calle 3-
36 21, zona 13) de esta ciudad, en el entendido que cualquier cambio que de ella
37 hiciere, dará aviso en forma legal a el Banco y, a falta de tal aviso, se tendrán
38 como válidas y bien hechas las que se efectúen en el lugar indicado. **DÉCIMA:**
39 **(Controversias).** Los suscritos convenimos expresamente que toda controversia
40 que surgiere entre los contratantes, derivada del presente contrato, será resuelta
41 por el Gerente Administrativo, conjuntamente con el Director del Departamento
42 de Servicios Administrativos de el Banco y el representante legal de el
43 Contratista, con carácter conciliatorio, para lo cual se fija un plazo máximo de
44 treinta (30) días, contado a partir de que una de las partes notifique a la otra el
45 surgimiento del conflicto. De persistir el desacuerdo, el asunto se elevará a
46 consideración del Gerente General de el Banco, para que este conjuntamente
47 con el Gerente Administrativo y el Director del Departamento de Servicios
48 Administrativos de el Banco, diluciden la controversia con el representante legal
49 de el Contratista; y si aún así existe la discrepancia, se someterá a la jurisdicción
50 del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo preceptuado



1 en el artículo ciento dos (102) de la Ley de Contrataciones del Estado.

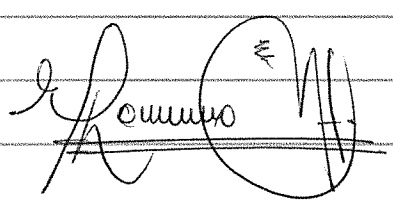
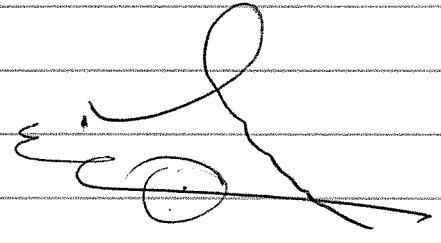
2 **UNDÉCIMA: (Cláusula especial).** Yo, Edgar Augusto García Muñoz, en la
3 calidad con que actúo, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de
4 cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo Tres (III) del Título
5 Trece (XIII) del Decreto Número diecisiete guion setenta y tres (17-73) del
6 Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas
7 jurídicas que facultan a la autoridad superior de el Banco para aplicar las
8 sanciones administrativas que pudieren corresponderle a mi representada,

9 incluyendo la inhabilitación en el sistema GUAATECOMPRAS. **DUODÉCIMA:**
10 **(Aceptación).** Los suscritos, en la calidad con que actuamos y en los términos
11 relacionados, aceptamos el contenido del presente contrato. Leído íntegramente
12 lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales,
13 lo ratificamos, aceptamos y firmamos de entera conformidad.

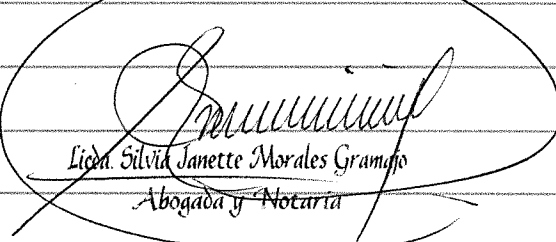
14 
15 

18 En la Ciudad de Guatemala, el doce de julio de dos mil veintiuno, como notario
19 **DOY FE:** a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber sido
20 puestas el día de hoy en mi presencia, por el licenciado **IVAR ERNESTO**
21 **ROMERO CHINCHILLA**, persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad
22 de Gerente Administrativo del Banco de Guatemala, según documentación que
23 tuve a la vista, y por el señor **EDGAR AUGUSTO GARCÍA MUÑOZ**, quien se
24 identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de
25

Identificación -CUI- número dos mil cuatrocientos seis, setenta mil ochocientos diecisiete, cero trescientos uno (2406 70817 0301), expedido por el Registro Nacional de las Personas, quien actúa en su calidad de Gerente Administrativo y Representante Legal de la entidad denominada Soluciones y Servicios, Sociedad Anónima, según documentación que tuve a la vista, firmas que calzan un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA**, el cual queda contenido en cuatro (4) hojas de papel español con membrete del Banco de Guatemala, debidamente numeradas, firmadas y selladas por el infrascrito notario, y su anexo numerado del cero cero uno (001) al ciento veintinueve (129) y del ciento treinta y dos (132) al ciento cincuenta y dos (152), el cual forma parte del referido contrato; b) Que las representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la ley y a mi juicio para el presente acto; y c) Que los signatarios, para dejar constancia expresa de este acto, firman con el notario que autoriza la presente acta de legalización de firmas.

li  

Ante mí:


Licda. Silvia Janette Morales Gramajo
Abogada y Notaria

